



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.017.

En La Romana, a 6 de abril de 2.017, siendo las catorce horas y veinte minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 3 de abril de 2.017. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

2º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes:

Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
20170309010012623	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	20160309010012623 PEAJE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA C/ CERVANTES, 20 BAJO	14,51
20170309010298832	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	20170309010298832 PEAJE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA C/ COLON, 9 SOBREAT 12	25,46

20170309120001950	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	20170309120001950 PEAJE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA C/ COLON, 9 SOBREAT 12 DEL 31/12/14 AL 31/12/15	30,78
20170309010012626	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	20170309010012626 PEAJE INSTALACION FOTOVOLTAICA C/ OSCAR ESPLÁ, 1 BAJO	13,85
20170309010012625	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	20170309010012625 PEAJE INSTALACION FOTOVOLTAICA C/ CERVANTES, 8 BAJO	14,96
106	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	1.067,22
2017-065	JUAN MONTORO ALDA	ANTIVIRUS KASPERSKY Y TRABAJOS EN EQUIPOS	409,00
AV 206	SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.	SERVICIO REVISION SISTEMA SDS CAMPAÑA 2017	39,30
0000284/17	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO C	735,00
TA5LH0267414	TELEFONICA	MOVISTAR ADSL TELÉFONO 965696328	50,66
TA5LH0267634	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET TELÉFONO 965696843	56,10
13	DOMINGO CASTELLO AMOROS	SOBRES Y CARNETS POLIDEPORTIVO	132,13
26	JULIA CANTO RICHART	PRODUCTOS VARIOS ZUMBATÓN	90,75
CIO879218410	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO VOZ, MENSAJES, INTERNET Y DATOS DEL 15/02/2017 AL 14/03/2017	562,50
N-48	JAVIER RICHART VELASCO	CEMENTO PUMA 25KG	13,02
N-51	JAVIER RICHART VELASCO	YESO MORENO	8,42
N-57	JAVIER RICHART VELASCO	TAPA 550*550 PP C/MARCO	146,99
2813/A/2017	ONLINE S.COOP. MAD.	PLAN DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA ROMANA	623,15
657	BODEGA COOPERATIVA DE LA ROMANA	PRODUCTOS CABALGATA DE REYES	27,90
656	BODEGA COOPERATIVA DE LA ROMANA	VARIOS PRODUCTOS PARA EL ACTO ""PATRIMONIO DE LA ROMANA""	18,20
75/03421037	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	AGUA+EQUIPO ADELANTADO MES DE MARZO	44,44
1172017/117/120	COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN	907,50
000894	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	HCVF34-1 596-618	7,70
1510021437	WOLTERS KLUWER	EL CONSULTOR CONTRA.ADMVA.ON-LINE	676,39
3	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA MES DE MARZO-2017	1.500,00
2692	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	CANON CONTROL DE VERTIDOS	1.238,17

A72	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	SERVICIO DE RECOGIDA RSU EN TM DE LA ROMANA MES DE MARZO	4.678,40
A73	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO Y MERCADO DE ABASTOS MARZO	3.118,94
A74	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	TRANSPORTE A PLANTA RSU MES DE MARZO	1.952,58
000020	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES, Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO	399,30
929	COMERCIAL CYPLEX, S.L.	PRODUCTOS COLEGIO, GUARDERÍA, CENTRO MÉDICO Y POLIDEPORTIVO	486,66
20170330030438888	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030438888	299,05
20170330030438891	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030438891	581,08
20170330030405014	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030405014	490,38
20170330030438886	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030438886	353,76
20170330030438890	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030438890	683,37
20170330030438885	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030438885	773,70
20170330030434067	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030434067	2.062,11
20170330030438887	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030438887	820,04
20170330030438889	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030438889	472,14
20170330030438884	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20170330030438884	558,69
40/09	DAVID LLORIS PENALVA	ENREJADO PROTECCION VENTANAS ANTIGUO CENTRO SALUD	953,17 €
3562313	UNIÓN ALCOYANA SEGUROS	SEGUROS PEUGEOT EXPERT	321,95 €
		TOTAL	27.459,42 €

OTROS GASTOS:

- Viaje en Comisión de Servicio efectuado en coche propio por Dña. Leonor Botella Ruiz a Elda, Centro Cívico y Juvenil, el día 20/03/2017, para reunión Planes Competitividad Turística. Gastos de locomoción. Importe 9,31 €.

- Viaje en Comisión de Servicio efectuado en coche propio por Dña. Leonor Botella Ruiz, a Alicante (MARQ) los días 27 y 28 de marzo, para "Jornadas accesibilidad universal para todos en el uso y gestión de la ciudad" . Gastos de Locomoción. Importe 38,76 €.

- Viaje en Comisión de Servicio efectuado en coche propio por Dña. Leonor Botella Ruiz, a Alicante (IBERDROLA) el día 21/03/2017. Gastos de locomoción. Importe 16,34 €.

- Viaje en Comisión de Servicio efectuado en tren por Dña. Leonor Botella Ruiz, a Madrid el día 10/02/2017, para consultoría energía solar. Gastos de locomoción y media dieta. Importe 122,50 €.

3º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1º.- D. Antonio Valera Belda, vecino de La Romana y domicilio en la calle Oscar Esplá, n.º 42, solicita, el cierre de la calle Colón (frente a polideportivo municipal), el próximo día 27 de mayo de 2017, enm horario de 12.00 a 20.00 horas. Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar el cierre de la calle Colón, para el próximo día 27 de mayo, en horario de 12.00 a 20.00 horas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros por importe de 25,48 €.

2º.- D. Nihad Samiev Kurdov, vecino de Orihuela y domicilio en calle Bigastro, nº 1-A, solicita, autorización para la instalación de un puesto de venta de comida rápida para llevar de 10 metros lineales en las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje de los puestos solicitado, durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

SEGUNDO.- Al tratarse uno de los puestos de la venta de productos alimenticios, previamente al montaje del puesto, deberá aportar copia del carnet sanitario de manipulador de alimentos, así como informe favorable de las autoridades sanitarias competentes, que debe determinar si el producto a vender, su acondicionamiento y presentación y las instalaciones que se pretenden utilizar se ajustan a lo dispuesto en los reglamentos técnicos sanitarios y demás normativa reguladora aplicable.

TERCERO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

3º.- D. Alberto Jover Beltrá, vecino de La Romana y domicilio en Partida Alcaná, n.º 6, solicita, la devolución de ingresos indebidos por importe de 30,00 €, ingresados el día 20/03/2017, en concepto de Viaje a Granada, por error en la cuenta que el Ayuntamiento de La Romana tiene en Cajamar.

Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos prevén el derecho a la devolución de los ingresos indebidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso

indebido conforme estable el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyentes.

Realizadas las comprobaciones oportunas para verificar la exactitud de la devolución de los ingresos indebidos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 30,00 €, correspondiente al abono por error del Viaje a Granada a una cuenta del Ayuntamiento de La Romana.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

4º.- Examinado el expediente instruido a instancia de D. David Navarro Iñesta, interesando Licencia Municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por el Decreto 145/2000., de 26 de septiembre, del Gobierno valenciano, por el que se regula en la Comunidad Valenciana la tenencia de animales potencialmente peligrosos y por la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos de fecha 28 de septiembre de 2001.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos municipales, de fecha 6 de abril de 2017.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. david Navarro Iñesta como propietario del animal que se indica a continuación:

Especie y raza: Perro American Staffordshire Terrier.

Nombre: Chela.

Fecha de nacimiento:23/07/2013.

Sexo:Hembra.

Color: Blanco- crema

Signos particulares: Ninguno.

Código de

identificación:.981098102868705

Destino: Animal de compañía.

SEGUNDO.- La presente licencia tiene una vigencia de TRES AÑOS, por lo que deberá renovarse antes de transcurrido dicho plazo.

TERCERO.- Inscribir la Licencia en el Libro Registro de Animales Potencialmente Peligrosos, con el nº 1/2017.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 6º, apartados 1 Y 2, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos por importe total de 80,00 € .

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

4º.- ASUNTOS URGENTES:

DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA SEGUN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la urgencia en el Orden del Día es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local.

Estudiada la documentación presentada por D. Antonio Montalvez Ogallar en relación a la solicitud de bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con la licencia de obra mayor con RGE nº 124/2017, en virtud de lo establecido en el artículo 5 De la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Requerir al solicitante para que justifique el carácter empresarial de la actividad, mediante la acreditación de estar dado de alta en el regimen general de autónomos o mediante la constitución de una sociedad mercantil para la actividad correspondiente.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.